

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. Nº 0300-75-2019.-

DECRETO Nº **6006** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Veteranos Operativo Independencia Perico", con asiento en la Ciudad de Perico (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto Provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 151-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs.54/54vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

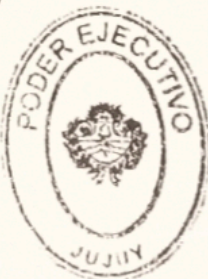
DECRETA:

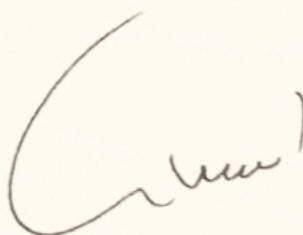
ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS OPERATIVO INDEPENDENCIA PERICO", con asiento en la Ciudad de Perico (Departamento El Carmen) y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y Nueve (39) Artículos, y como Escritura Pública Nº 92/2021 del Registro Notarial Nº 85 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 41 a 48 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA